

VISTO el Expediente N° 139740 mediante el cual se sustanció el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas: Derecho Privado VII (Cód. 5124) y Práctica Profesional II (Cód. 5131), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 231/2022); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 39/43, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Jorgelina DI STEFANO (D.N.I. 25.750.221).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva de referencia, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 7399 puntos según Resolución C.S. N° 349/2021, correspondiente al Programa de regularización de auxiliares docentes contratados y Ad Honorem y Programa de regularización de permanencia de Ayudantes de Primera rentados, ello según consta a fojas 09 del citado Expediente.

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular ha tomado conocimiento de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139740, según consta a fojas 50.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Jorgelina DI STEFANO (D.N.I. 25.750.221) en el cargo motivo del Concurso Cerrado Contra el Cargo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de julio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Comité Académico Especial en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, a la Profesora Jorgelina DI STEFANO (D.N.I. 25.750.221), en las asignaturas: Derecho Privado VII

(Cód. 5124) y Práctica Profesional II (Cód. 5131), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **04 de julio de 2023**, y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto la designación de la Profesora Jorgelina DI STEFANO (D.N.I. 25.750.221) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 362/2023), ello a partir del día 04 de julio de 2023.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 250/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 06 de julio de 2023, 13:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230706-64a6f230c5179**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas